



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2025-AMPI

ICA, 18 DE JUNIO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 237-2025-AMPI, de fecha 12 de junio del 2025, el Memorándum N° 965-2025-GM-MPI, de fecha 16 de junio 2025, el Informe N° 503-2025-AR-OGRRHH-MPI, del 16 de junio del 2025, el Informe N° 327-OGRRHH/MPI, de fecha 18 de junio 2025, el Informe N° 027-2025-GM-MPI, de fecha 18 de junio del 2025, el Memorando N° 204-2025-AMPI, de fecha 18 de junio del 2025, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2025-AMPI, de fecha 12 de junio del 2025, se da por concluida la designación del Ing. Enrique Lovera Aparcana, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial de Ica, cargo que actualmente se encuentra vacante, por lo que debe designarse a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que cumpla con tal función.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. GUSTAVO ELEAZAR CORDERO BARZOLA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA
C.A. N° 4259
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE